



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO 2019

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, a través de la Comisión de Obras Públicas, y en término de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de su Reglamento, así como en los artículos 13, inciso 2, artículo 26, y la fracción II del inciso 1, artículo 82 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, cuenta con un Padrón de Contratistas, cuyo principal función es asegurar que las personas con las que contrate, tengan capacidad financiera y técnica, especialmente aquellas que hacen posible la ejecución de las obras por colaboración que realiza el Consejo.

El Padrón de Contratistas se dividirá de acuerdo a los servicios y especialidad de los Contratistas, así como en si son personas físicas o morales.

Ahora bien, a efectos de realizar la inscripción respectiva, la persona interesada deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, al Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano:

A. Personas Físicas

1. Carta, en hoja membretada dirigida a la Directora General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite su inscripción o refrendo al Padrón, que deberá de contener lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
2. Solicitud de registro (Formato PC) llenada a máquina o en letra molde legible.
3. Currículum del contratista, que deberá incluir el historial de obras ejecutadas a dependencias gubernamentales, incluyendo su descripción y año de realización.
4. Acta de Nacimiento.
5. Identificación oficial.
6. Comprobante de domicilio, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
7. Copia Certificada por el Servicio de Administración Tributaria de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
9. Copia de la última declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta. Al menos del cuarto mes anterior a la fecha de la solicitud.
10. Capital contable actualizado. Este documento deberá ser firmado por la persona física y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios.
12. Constancia de línea de afianzamiento que acredite la solvencia del contratista, o en su caso, estados financieros del último año, certificados por auditor público certificado, a fin de acreditar la solvencia económica del contratista.
13. Constancia de registro al Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales de Guadalajara vigente.

B. Personas Morales

1. Escrito en hoja membretada dirigida al Director General Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano. Oficio en hoja membretada dirigida al Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite su inscripción o refrendo al Padrón, que



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar**

- deberá de contener lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
2. Solicitud de registro (Formato PC) llenada a máquina o en letra molde legible.
 3. Currículum del contratista, que deberá incluir el historial de obras ejecutadas a dependencias gubernamentales, incluyendo su descripción y año de realización.
 4. Acta constitutiva y documento público en donde consten la personalidad del representante o apoderado legal, debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 5. Identificación oficial del representante legal de la persona moral.
 6. Comprobante de domicilio de la persona moral, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
 7. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
 8. Copia Certificada por el Servicio de Administración Tributaria de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.
 9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
 10. Copia de la última declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta. Al menos del cuarto mes anterior a la fecha de la solicitud.
 11. Capital contable actualizado. Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la sociedad y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
 12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios
 13. Constancia de línea de afianzamiento que acredite la solvencia del contratista.
 14. Constancia de registro al Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales de Guadalajara vigente.

Ahora bien, en caso de no realizar el refrendo anualmente, se tendrá por cancelado, en el entendido de que el Organismo únicamente está facultado para contratar con personas inscritas en el Padrón de Contratistas que está a su cargo.

AT E N T A M E N T E
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO
“COLABORAR PARA PROGRESAR”
LIC. MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL

Colaborar para Progresar